ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 712 de 2024
CELEBRADO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y CORPORACIÓN LAS TABLAS

CONTRATO/CONVENIO No:	712 de 2024
CONTRATANTE:	INDEPORTES ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN LAS TABLAS -NIT. 811.033.671-6
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	Johanna Marcela Posada Llano
OBJETO:	"Prestación de servicios para ejecutar los programas, actividades y eventos correspondientes al plan de bienestar de Indeportes Antioquia."
ALCANCE DEL OBJETO:	El contratista llevará a cabo las actividades indicadas por INDEPORTES ANTIOQUIA mediante las cuales se dará cumplimiento a líneas de acción previstas en el Plan de Bienestar de Indeportes Antioquia, y otras directamente relacionadas con el componente de salud y seguridad de los servidores, todas ellas orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones de los servidores y su desarrollo integral.
VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($171.647.980) IVA incluido
VALOR ADICIÓN 1:	N/A
VALOR FINAL:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($171.647.980) IVA incluido
PLAZO:	desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre del 2024, o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.
PRORROGAS:	N/A
FECHA DE INICIO:	29 de octubre de 2024
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2024

En la ciudad de Medellín, el día 19 del mes de noviembre del año 2025 **CONSUELO EUGENIA VÉLEZ TOBÓN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **21.576.431**, expedida en Ciudad Bolívar (Ant.), quien fue nombrada mediante Resolución **2025000843 del 10 de septiembre de 2025** y posesionada el 12 de septiembre de 2025**,** quien actúa en calidad de Jefe de Talento Humano, delegada para la contratación del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, establecimiento público del orden departamental creado mediante la Ordenanza 8E del 1º. de marzo de 1996, que en adelante se llamará INDEPORTES ANTIOQUIA, mediante la Resolución **2024000384 del 02 de mayo de 2024**, la cual establece delegación para adelantar todas las actividades inherentes a las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales hasta la liquidación definitiva de los contratos/convenios propios del proceso a cargo, **JOHANNA MARCELA POSADA LLANO** identificada con la cédula de ciudadanía número **42.690.418** de Copacabana (Ant.); quien actúa en calidad de supervisora del contrato, y **JOHN JAIRO TORRES MEJIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 3.408.329, actuando en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN LAS TABLAS, identificada con NIT. 811.033.671-6, que en adelante se llamara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato No **712 de 2024**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El contrato N°712 de 2024, se suscribió por las partes el 23 de octubre de 2024, por un valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($171.647.980) IVA incluido, con fecha de inicio del 29 de octubre de 2024. El plazo de ejecución fue desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre del 2024, o hasta agotar los recursos, lo que ocurriera primero.

1. No se realizaron adiciones al contrato, por lo cual el valor final del contrato fue de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($171.647.980) IVA incluido ($171.647.980).

2. El contratista para avalar el cumplimiento del contrato aportó y le fueron aprobadas las siguientes garantías:

Aseguradora	**Aseguradora Solidaria De Colombia**			
No. De Póliza	496 74 994000008549			
Cobertura	**RCE**			
Fecha de Expedición	24-10-2024			
Vigencia	Desde	00:00 horas del 25-10-2024	hasta	23:59 horas del 31-12-2024

Aseguradora	**Aseguradora Solidaria De Colombia**			
No. De Póliza	496 47 994000020300			
Cobertura	**Cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios**			
Fecha de Expedición	10-10-2024			
Vigencia	Desde	00:00 horas del 25-10-2024	hasta	23:59 horas del 31-12-2027

4. Los siguientes, son los informes presentados por el contratista al ejecutar los recursos del contrato mediante los cuales se detallan los servicios ejecutados y presentan las respectivas facturas. Los informes se encuentran como anexos de los radicados relacionados:

Informe con Radicado N.	**Valor**
202402009059	$27.322.400
202402009842	$55.097.000
202402010749	$89.228.580

5. A continuación, se relacionan los pagos que durante la ejecución del contrato se realizaron al contratista, así como los documentos soporte de dichos pagos:

Cuenta de cobro y/o Factura	**No. de Comprobante de Egreso**	**Fecha**	**Valor**
FVE72	134339	26/11/2024	$27.322.400
FVE75	136649	19-12-2024	$55.097.000
FVE82	137607	09/01/2025	$89.228.580
		TOTAL	**$171.647.980**

6. El supervisor del contrato manifiesta que el contratista, cumplió con el objeto y obligaciones del Contrato, según consta en los informes de supervisión generados y el acta de entrega y recibo final a entera satisfacción que a continuación se relacionan:

INFORME DE SUPERVISIÓN		**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	
RADICADO No.	**FECHA**	**RADICADO No.**	**FECHA**
202401016613	15-11-2024	202401016614	15-11-2024
202401019207	11-12-2024	202401019196	11-12-2024
202401020570	26-12-2024	202401020573	26-12-2024

7. Las partes reconocen que a la fecha se encuentran a paz y salvo por las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato celebrado y que se pretende liquidar y que la función de verificación del cumplimiento del contratista respecto del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral fue efectuada por el Supervisor del Contrato.

8. El supervisor certifica que durante la ejecución contractual no se llevó a cabo procedimiento para la imposición de multas, sanciones, declaratoria de caducidad, incumplimiento o aplicación de la cláusula penal.

9. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes correspondientes a la seguridad social, documentos que fueron revisados previamente por el supervisor del contrato.

10. El supervisor del contrato CERTIFICA que el objeto del contrato y obligaciones pactadas se cumplieron a cabalidad, y que el Contratista cumplió con los requisitos Tributarios, Legales, Financieros, Técnicos y de

aportes al sistema de seguridad social (SSS), durante la vigencia del contrato. Además, certifica que en vista el cumplimiento se hace necesario proceder a liquidar el contrato para dar por terminada la relación contractual.

Por lo anterior, de acuerdo a los documentos entregados por el contratista y aprobados por el supervisor del Contrato, y de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan:

PRIMERO: Declarar como recibido a satisfacción el Contrato N°712 de 2024 en vista del cumplimiento del objeto pactado.

SEGUNDO: Liquidar de manera bilateral el contrato en su estado económico como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Valor del contrato	$171.647.980
Valor pagado	$171.647.980
Valor ejecutado	$171.647.980
Valor no ejecutado	$0
Valor a reintegrar	$0
Valor pendiente de pago	$0

TERCERO: Los contratos suscritos por **CORPORACIÓN LAS TABLAS** para la prestación de servicios o suministro de bienes, y en general cualquier otra empleada para el cumplimiento del objeto del presente contrato serán objeto de liquidación entre **CORPORACIÓN LAS TABLAS** y sus contratistas, con lo que cualquier desavenencia entre ellos será competencia exclusiva de las mencionadas partes.

CUARTO: El contratista mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

QUINTO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Convenio suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado y presta mérito ejecutivo.

SEXTO: El supervisor del contrato declara que **CORPORACIÓN LAS TABLAS** ha cumplido con las obligaciones del Sistema Integral de Salud, Aporte a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SÉPTIMO: El contratista se compromete a ampliar la cobertura de las pólizas a que haya lugar.

OCTAVO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por **CORPORACIÓN LAS TABLAS** la rendición de cuentas, la constancia de pago al sistema de seguridad social y los informes presentados por el supervisor del contrato.

NOVENO: Por lo anteriormente acordado**,** las partes se declaran a Paz y Salvo frente a las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato.

Para constancia, se firma en Medellín, 19 de noviembre del 2025.

JOHN JAIRO TORRES MEJÍA
Representante Legal
CORPORACIÓN LAS TABLAS
El Contratista

JOHANNA MARCELA POSADA LLANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
El Supervisor

CONSUELO EUGENIA VÉLEZ TOBÓN
Jefe Oficina de Talento Humano
Ordenador del Gasto

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Johanna Marcela Posada Llano – Supervisora del Contrato		30/06/2025
Revisó	Julián Esteban Arbeláez Zapata- Contratista Profesional - Subgerencia Administrativa y Financiera-financiero		30/06/2025
Revisó	Natalia Andrea Arbeláez Pérez-Contratista- Oficina Asesora Jurídica		12/11/2025
Revisó	Juan Guillermo Valencia Álvarez- Jefe Oficina Asesora Jurídica		19/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			